

2023-083

CONSTANCIA.- Manizales, junio 26 de 2023. La dejo en el sentido que se recibió el certificado de acreditación del laboratorio clínico Fundemos.

Pasa para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1097

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

De conformidad con lo normado por el artículo 228 del Código General del Proceso, del resultado de la prueba de ADN obrante al folio 06 del expediente virtual y de la certificación de acreditación del laboratorio clínico Fundemos aportado en este proceso de **IMPUGNACIÓN E**

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, promovida por **JEIMMY MARCELA GALVEZ CÁRDENAS**, a través de apoderado de oficio, contra **EDUAR ALEXANDER HERRERA OSPINA y SEBASTIÁN GIRALDO PATIÑO**, se corre traslado a las partes por el término de tres días.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Oecp.

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0d347b4d07399ceb48c9c280c94552176169a7788c0f78ab2241fe622d10260**
Documento generado en 27/06/2023 02:41:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>